



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 65-2019-MPCH/A

Chiclayo, 26 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El documento presentado con fecha 10 de julio del 2019, remitido por la Directora General del Congreso regional de Hotelería y Turismo –asociación Panameña de Hoteles; signada con el número de expediente 305700, mediante el cual cursa invitación dirigida al señor Alcalde y con la sesión ordinaria llevada a cabo el 25 de julio del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades en su inciso 11) señala que es atribución del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la municipalidad realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de julio del 2019, el Señor Alcalde señaló a los miembros del Concejo se ha cursado invitación para participar en el evento que se desarrollara en el país de Panama sobre temas de turismo, los días 11 y 12 de septiembre del 2019; asimismo señala el señor alcalde que no concurrirá a dicho viaje porque debe atender compromisos establecidos a favor de la institución; sin embargo comunica al concejo municipal su voluntad de delegar su representación en la regidora Karina Villegas Campos, quien preside la comisión de turismo a fin de que asista a dicho evento.

Que, ante la propuesta realizada por el señor alcalde, el Pleno del Concejo votó y aprobó por **UNANIMIDAD** expidiéndose el Acuerdo de Concejo que autoriza el viaje en comisión de servicios de la regidora Karina Villegas Campos, quien representará a nuestra Municipalidad en el evento organizado en la ciudad de Panama;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

el cual tratara temas sobre potenciar la inversión turística además de las políticas públicas para el sistema turístico, que traen beneficio a nuestra comuna Chiclayana.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión ordinaria de fecha 24 de julio del 2019, por **UNANIMIDAD** el Concejo municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AUTORIZACION PARA EL VIAJE EN COMISION DE SERVICIOS DE LA REGIDORA LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS, QUIEN REPRESENTARA A LA INSTITUCION EN EL V CONGRESO REGIONAL DE HOTELERIA Y TURISMO A REALIZARSE EN EL PAIS DE PANAMA, EL CUAL SE DESARROLLARA LOS DIAS 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución del presente acuerdo a las áreas correspondientes; asimismo **ENCARGAR** a la oficina de **ADMINISTRACION** el trámite respectivo de lo comisionado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo Municipal en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arróbas
ALCALDE

